

016

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 050-2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 07 de marzo año 2011.

VISTO; la Resolución Directoral N° 050-DG-HVLH, de fecha 07 de marzo del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo tercero de la Resolución Directoral N° 061-2009-OP-SA-HVLH del 02 de marzo año 2009, modificada por Resolución Directoral N° 068-2009-OP-HVLH, se conformó el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Victor Larco Herrera para el periodo comprendido entre el 01/02/2009 y el 28/02/2011, integrado por la Licenciada María Canorio Álvarez, Cirujano Dentista Graciela Rodríguez Monzón, Sr. Robert Max Sinche Ubaldo, Lic. Romualda Rosa Rojas Estorke, cirujano Dentista Javier Peña Babilonia y Sra. Mercedes Del Carmen Requejo Álvarez, como representantes de los trabajadores.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009-MINSA de fecha 7 de mayo del 2009, se aprobó el nuevo reglamento Interno del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 731-2007/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-DG-HVLH-2011 de fecha 07 de marzo del 2011, se resolvió ampliar la vigencia del mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital "Victor Larco Herrera", conformado por Resolución Directoral N° 257-2010-DG-HVLH, hasta el 02 de enero del 2012.

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, la rectificación adoptada las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; en tal sentido, habiéndose conestado un error material en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 050-DG-HVLH-2011, resulta pertinente rectificar el mismo;

Con el visto bueno del Sub-Director General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Victor Larco Herrera; y

De conformidad a lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Rectificar el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 050-DG-HVLH del 07 de marzo del 2011, en los términos siguientes:

De los Miembros Titulares;

DICE:
Sr. Roberto Max Sinche Ubaldo Vocal.

DEBE DECIR:
Sr. Robert Max Sinche Ubaldo Vocal

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
[Signature]
Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8817

EJMR/FJA/HOCL

Distribución:

- Dirección General
- Sub Dirección General
- Sub CAFAE HVLH
- Interesados
- Archivo